

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD –PPSS-

**Resolución 2063 de junio 9 de 2017
Ministerio de Salud y Protección Social**

Política Pública de participación social en salud PPSS

- Política Pública

Proyectos y actividades diseñados por el Estado para satisfacer necesidades de la sociedad.

- Política Pública de participación social en salud.

Busca dar respuesta a problemáticas, necesidades, oportunidades, limitaciones y debilidades que afectan la participación social en salud y dar cumplimiento al marco legal vigente de los derechos a la participación y a la salud.

*La PPSS se convierte en **referencia para organizar los procesos de participación social en salud en el país**, cuya finalidad es que la ciudadanía participe en las decisiones relacionadas con estos derechos.*

Principios orientadores de la PPSS

- **Enfoque de Derechos** -> Derecho de la ciudadanía a participar y es deber de los servidores públicos a apoyar estos procesos.
- **Territorialidad** -> El desarrollo de la PPSS debe tener en cuenta las dinámicas de cada territorio y contextualizar su implementación.
- **Diversidad** -> Reconocimiento de la pluralidad (inclusión de todo tipo de participantes, sin excluir sexo, raza, genero, edad, condición religiosa o política, etc.)
- **Solidaridad** -> Acciones articuladas en pro del desarrollo individual y colectivo, protegiendo a quienes se encuentran en mayor desventaja.



Principios orientadores de la PPSS

- **Autonomía** -> Libertad de conciencia al momento de participar.
- **Equidad** -> Reconocer las condiciones desiguales y garantizar la participación igualitaria.
- **Transparencia** -> Mecanismos de acceso a la información en cuanto al manejo de recursos públicos (rendición de cuentas, auditorías, control social, etc.)
- **Corresponsabilidad** -> Esfuerzo entre el Estado y ciudadanos, para ponerse de acuerdo en cuanto a la acción y cuidado de obras o beneficios que permiten el mejoramiento de la calidad de vida.

Objetivos

General

Definir y desarrollar las directrices que permitan:

- Al Estado, garantizar el derecho a la participación en salud y su fortalecimiento.
- A la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para participar en las decisiones relacionadas con el derecho fundamental a la salud, en el marco de la ley estatutaria de salud y en armonía con la Política de Atención Integral en Salud – PAIS.



Objetivos Específicos

1. Fortalecer capacidad institucional para garantizar el derecho a la participación en salud.
2. Fortalecer la capacidad ciudadana para que intervenga, incida y decida en el diseño, ejecución, evaluación y ajuste de las políticas de salud.
3. Promover la participación social, para impulsar y difundir la cultura de la salud y el autocuidado.
4. Incentivar el Control social en salud y veedurías de recursos del sector salud.
5. Promover procesos de gestión, garantías en salud.

PPSS E.S.E. Hospital Manuel Uribe Ángel

Política de Participación Ciudadana noviembre de 2017

Conscientes de la importancia de la Participación de los Ciudadanos como un componente de control para la gestión pública y potencial fuente de mejoramiento para la institución; adopta la PPSS como uno de los componentes del Sistema Integral de Garantía de la Calidad y como tal se compromete a gestionarlo a través de estandarización de procedimientos y diseño de instrumentos orientados a incorporar la participación ciudadana en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y de los planes, programas y proyectos institucionales, con el propósito de institucionalizar prácticas regulares de inclusión de la ciudadanía que aporten al desarrollo organizacional.

PPSS ESE Hospital Manuel Uribe Ángel

Lineamientos para la implementación:

- Adopción de derechos para la participación ciudadana
- Derecho ciudadano a la información pública
- Igualdad para la participación
- Libertad de opinión y derecho de petición
- Fortalecimiento de la sociedad civil
- No discriminación y respeto a la diversidad



PPSS ESE Hospital Manuel Uribe Ángel

Con qué contamos?

Manual de participación ciudadana

Plan de formación para incentivar la participación ciudadana

Canales de comunicación y de medios electrónicos y

Espacios institucionales para discutir, concertar, analizar y tomar decisiones con relación a la gestión institucional

Se reconoce formalmente a los representantes de la comunidad elegidos de manera democrática para ocupar espacios de representación en órganos de control y gestión relacionados con la E.S.E: Asociación de Usuarios, Comité de Participación Social en Salud, el Comité de Ética Hospitalaria, Junta Directiva

Se dispone de TICS que facilitan el acceso a la información y facilitan la expresión ciudadana

POR QUÉ ES IMPORTANTE LA PPSS

Fortalecimiento de la relación estado, institución y comunidad, permitiendo la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones del sector salud.

Adicional Permite que el ciudadano, realice CONTROL SOCIAL a la institución, garantizando la transparencia de las acciones que se ejecutan y el adecuado manejo del gasto público.